

Regidores de esta dicha ciudad y como Todos los de mas causa  
 de los Regidores que se hallaron presentes se conformaron con  
 ella y considerando lo que en Razon de la dicha Proposicion  
 con venia de terminar = Dixo que se conformava y conforme  
 con lo pedido en la dicha proposicion = con que esto sea y sea en  
 tienda en quanto por ella se pide. Que a tanto que los montes  
 del termino de esta ciudad son cortos y que estan talados y muy  
 de suyo con el gasto de las Xabonerias que ay en esta ciudad  
 y conviene tratar de su conservacion y que se prohiba con mayor  
 respanas el cortar y tocar qualquier genero de monte que esta  
 Ciudad tenga como sea para el gasto de las dhas Xabonerias =  
 y por cuya causa tanto de no an Recibido los dichos montes a  
 y por el que adelante se espera Recibir si la susodicho mase a la  
 para por tanto en conformidad de lo propuesto y pedido man  
 data y mando que la Ordenancia acordada en esta rra por  
 por los dichas cavalleros que presentes se hallaron en el dho  
 Cabildo se guarde Cumpla y execute y para que benga a noticia  
 de todos y ninguno pretenda y no rancia se progone mañana en  
 la tarde por el dia de fiesta segund y como se acostumbra = y en  
 quanto al prohibir las dichas xabonerias dixo que no se aia la  
 gar el deueerlo bader y que a tanto por el contario y por el pua  
 cho que de ellas Resulta del cator y comercio de esta Republica  
 se debe suspender su execucion con que los duenos de las dichas  
 Xabonerias que quisieren ha ber el dicho xabon hagan la  
 fabrica del con leña que a tra yga de fuera de los montes de esta  
 ciudad y su termino y guarida a veni quare y probare que de cada dia  
 de la publicacion de esta Ordenancia se Obiese Segun al quomo  
 con leña o otro qual quia genero de monte que sea de este termino  
 y incurran en la pena de perdimiento de todas las materiales  
 con que el dho Xabon se fabrica y pusiere comaron a siete pa  
 rrilla y la caldera y demas ystrumentos que sean necesarios en la fabrica  
 del dho xabon y por esta rra auto conformandose con lo que de su rra  
 Sallo de uerse conformar a si dize que lo mandava y mando y lo firmo de  
 su nombre de que do se fue. =

F

En con qual  
 De...

Caterini  
 Juan...  
 De...

